



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**Nº 207-2025-UNAJMA/CF**



San Jerónimo, 05 de noviembre de 2025.

**VISTO:**

La Resolución de Consejo Universitario N° 231-2025-UNAJMA/CU, de fecha 18 de agosto de 2025; Resolución de Consejo Universitario N° 232-2025-UNAJMA/CU, de fecha 18 de agosto de 2025; Resolución de Consejo Universitario N° 248-2025-UNAJMA/CU, de fecha 26 de agosto de 2025; Resolución de Consejo Universitario N° 262-2025-UNAJMA/CU, de fecha 03 de setiembre de 2025; Resolución de Consejo Universitario N° 307-2025-UNAJMA/CU, de fecha 29 de setiembre de 2025; Resolución de Consejo Universitario N° 345-2025-UNAJMA/CU, de fecha 24 de octubre de 2025; Carta N° 511-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 04 de noviembre de 2025; Acuerdo N° 09-2025-CF-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2025, de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 051-2025-UNAJMA/CU, de fecha 04 de marzo de 2025, se aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde, el Título II. Disposiciones específicas. Capítulo I. De la carga académica. Artículo 15. Determina: la carga académica semestral del docente ordinario;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 231-2025-UNAJMA/CU, de fecha 18 de agosto de 2025, artículo primero, se aprueba la contrata docente por invitación para el semestre académico 2025-II del Departamento Académico de Educación y Humanidades, conforme la propuesta realizada por la Facultad de Ciencias de la Empresa, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 152-2025-UNAJMA/CF, de fecha 15 de agosto de 2025, en aplicación a los Lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 206-2025-UNAJMA/CU, a partir del 25 de agosto de 2025, hasta la culminación del semestre académico 2025-II, conforme el siguiente detalle:

Nº	Apellidos y nombres	Número de plaza	Nº AIRHSP	Clasificación	Puntaje
01	Noemi Victoria Sarmiento Campos	05	000208	DC B1	59.69
02	Sergio Cuellar Quispe	06	000209	DC B1	59.16
03	Edy Chura Yupanqui	07	000210	DC B1	59.67
04	Rufino Rosales Cabezas Martinez	08	000211	DC B1	55.23
05	Edgar Quispe Vargas	09	000212	DC B1	60.03
06	Avelino Gonzales Contreras	10	000239	DC B2	59.92
07	Marleni Campos Dominguez	12	000241	DC B2	59.84
08	José Pardo Gómez	13	000242	DC B2	57.16

Asimismo, el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 231-2025-UNAJMA/CU, precisa que la plaza N° 12 es observada en Consejo Universitario, habiéndose tomado conocimiento que la postulante Marleni Campos Dominguez, es directora de una Institución Educativa, debiendo el Vicerrectorado Académico adoptar acciones pertinentes e informar al Consejo Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
Nº 207-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 05 de noviembre de 2025.

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 232-2025-UNAJMA/CU, de fecha 18 de agosto de 2025, resuelve en el artículo primero, declarar desierta las plazas del proceso de contratación docente en atención a los Lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre académico 2025-II, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 206-2025-UNAJMA/CU, de acuerdo al siguiente detalle:

Número de plaza	Nº AIRHSP	Clasificación	Condición
11	000240	DC B2	Desierto

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 248-2025-UNAJMA/CU, de fecha 26 de agosto de 2025, se acepta la renuncia voluntaria del Dr. Sergio Cuellar Quispe, a la contrata docente por invitación en la plaza Nº 06, con código AIRHSP Nº 000209 del Departamento Académico de Educación y Humanidades, aprobada con Resolución de Consejo Universitario Nº 231-2025-UNAJMA/CU, de fecha 18 de agosto de 2025;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 262-2025-UNAJMA/CU, de fecha 03 de setiembre de 2025, se acepta la renuncia voluntaria de la Dra. Noemí Victoria Sarmiento Campos, a la contrata docente por invitación en la plaza Nº 05, con código AIRHSP Nº 000208 del Departamento Académico de Educación y Humanidades, aprobada con Resolución de Consejo Universitario Nº 231-2025-UNAJMA/CU, de fecha 18 de agosto de 2025;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 307-2025-UNAJMA/CU, de fecha 29 de setiembre de 2025, artículo primero se aprueba la contrata docente por invitación para el Departamento Académico de Educación y Humanidades en el semestre 2025-II, conforme a la propuesta realizada por la Facultad de Ciencias de la Empresa mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 172-2025-UNAJMA/CF, en aplicación a los Lineamientos para la contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 218-2025-UNAJMA/CU y modificado con Resolución de Consejo Universitario Nº 227-2025-UNAJMA/CU, conforme al siguiente detalle:

Nº	Apellidos y nombres	Número de plaza	Nº AIRHSP	Clasificación	Puntaje	Vigencia del contrato
01	Arturo Medrano Remon	06	000209	DC B1	59.16	26/08/2025
02	Jesús Elías Gonzales Contreras	12	000241	DC B1	59.84	26/08/2025
03	José Oscco Huarcaya	11	000240	DC B1	59.92	28/08/2025
04	Gavina Felicitas Córdova Cusihuamán	05	000208	DC B1	59.69	04/09/2025

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 345-2025-UNAJMA/CU, de fecha 24 de octubre de 2025, artículo primero modifica la Resolución de Consejo Universitario Nº 307-2025-UNAJMA/CU, de fecha 29 de setiembre de 2025, que aprueba la contrata docente por invitación para el Departamento Académico de Educación y Humanidades en el semestre 2025-II, de acuerdo con la propuesta realizada mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 191-2025-UNAJMA/CF, el mismo que quedó de la siguiente manera:

Nº	Apellidos y nombres	Número de plaza	Nº AIRHSP	Clasificación	Puntaje	Vigencia del contrato
01	Arturo Medrano Remon	06	000209	DC B1	59.16	26/08/2025
02	Jesús Elías Gonzales Contreras	12	000241	DC B2	59.84	26/08/2025
03	José Oscco Huarcaya	11	000240	DC B2	59.92	28/08/2025
04	Gavina Felicitas Córdova Cusihuamán	05	000208	DC B1	59.69	04/09/2025

Que, mediante Carta Nº 511-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 04 de noviembre de 2025, la Mgtr. Olinda Suaña Díaz, directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite la propuesta de la carga lectiva de los docentes contratados al semestre académico 2025-II, del Departamento Académico de Educación y Humanidades, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por Acuerdo Nº 09-2025-CF-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2025, de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por UNANIMIDAD, la propuesta de la carga lectiva de los docentes contratados del Departamento Académico de Educación y Humanidades, correspondiente al semestre académico 2025-II;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 207-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 05 de noviembre de 2025.

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la carga lectiva de los docentes contratados correspondiente al Semestre académico 2025-II, del Departamento Académico de Educación y Humanidades, quedando estructurado de la siguiente manera:

Lic. GAVINA FELICITAS CÓRDOVA CUSI HUAMÁN - CÓDIGO AIRHSP 000208 – CATEGORÍA DC-B1										
Nº	CARGA LECTIVA									
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA		
1	EIAE85	ELECTIVO 2: EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DESDE LA ESCUELA	01	02	03	02	VIII	EPEPI		
	EIADA2	PRÁCTICA PREPROFESIONAL IV	02	12	14	08	X	EPEPI		
	TOTAL HORAS LECTIVAS		17							
Mgtr. ARTURO MEDRANO REMÓN – CÓDIGO AIRHSP 000209 – CATEGORÍA DC-B1										
Nº	CARGA LECTIVA									
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA		
2	EIAE24	CULTURA Y LENGUA ANDINA 1	02	02	04	03	II	EPEPI		
	EIAE25	REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN 2	04	02	06	05	II	EPEPI		
	EIAE74	QUECHUA Y CULTURA ANDINA 5	02	02	04	03	VII	EPEPI		
	EIAD95	FORMACIÓN ESTRATÉGICA: ELECTIVO IV ESCRITURA CREATIVA EN LENGUA ORIGINARIA	02	02	04	03	IX	EPEPI		
	TOTAL HORAS LECTIVAS		18							
Mgtr. EDY CHURA YUPANQUI – CÓDIGO AIRHSP 000210 – CATEGORÍA DC-B1										
Nº	CARGA LECTIVA									
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA		
3	EIAE47	PRÁCTICA PREPROFESIONAL 1	02	02	04	03	IV	EPEPI		
	EIAD92	TALLER DE HABILIDADES DOCENTES I: COMPRENSIÓN DE TEXTOS Y RAZONAMIENTO LÓGICO	03	02	05	04	IX	EPEPI		
	EIAE22	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	02	02	04	03	II	EPEPI		
	EIAE71	GESTIÓN Y POLÍTICAS EDUCATIVAS	02	02	04	03	VII	EPEPI		
	TOTAL HORAS LECTIVAS		17							
Mgtr. RUFINO ROSALES CABEZAS MARTÍNEZ – CÓDIGO AIRHSP 000211 – CATEGORÍA DC-B1										
Nº	CARGA LECTIVA									
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA		
4	EIAE83	PRÁCTICA PREPROFESIONAL 5	02	06	08	05	VIII	EPEPI		
	EIAE41	PEDAGOGÍA 1	02	02	04	03	IV	EPEPI		
	EIAE51	PEDAGOGÍA 2	02	02	04	03	V	EPEPI		
	TOTAL HORAS LECTIVAS		16							



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**Nº 207-2025-UNAJMA/CF**

San Jerónimo, 05 de noviembre de 2025.

**Dr. EDGAR QUISPE VARGAS - CÓDIGO AIRHSP 000212 – CATEGORÍA DC-B1**

Nº	CARGA LECTIVA								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA	
5			HT	HP	TH				
EIAE13	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	02	02	04	03	I	EPEPI		
EIAE21	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	02	02	04	03	II	EPEPI		
EIAE46	EDUCACIÓN INTERCULTURAL 2	02	02	04	03	IV	EPEPI		
CTAE15 REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL				02	02	04	03	I	EPC
TOTAL HORAS LECTIVAS				16					

**Dr. AVELINO GONZALES CONTRERAS - CÓDIGO AIRHSP 000239 – CATEGORÍA DC-B2**

Nº	CARGA LECTIVA								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA	
6			HT	HP	TH				
EIAE63	DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN 2	02	02	04	03	VI	EPEPI		
EIAE81 GESTIÓN Y LIDERAZGO PEDAGÓGICO				02	02	04	03	VIII	EPEPI
TOTAL HORAS LECTIVAS				08					

**Mgtr. JOSÉ OSCOCO HUARCAYA - CÓDIGO AIRHSP 000240 – CATEGORÍA DC-B2**

Nº	CARGA LECTIVA										
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA			
7			HT	HP	TH						
EIAD93 PRÁCTICA PROFESIONAL III				02	08	10	03	IX	EPEPI		
TOTAL HORAS LECTIVAS				10							

**Mgtr. JESÚS ELÍAS GONZALES CONTRERAS - CÓDIGO AIRHSP 000241 – CATEGORÍA DC-B2**

CARGA LECTIVA											
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA			
			HT	HP	TH						
EIADA1 TALLER DE HABILIDADES DOCENTES: CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS				02	02	04	03	X	EPEPI		
EIAE66 PRÁCTICA PREPROFESIONAL 3				02	02	04	03	VI	EPEPI		
TOTAL HORAS LECTIVA				08							

**Mgtr. JOSÉ PARDO GÓMEZ - CÓDIGO AIRHSP 000242 – CATEGORÍA DC-B2**

Nº	CARGA LECTIVA										
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA			
9			HT	HP	TH						
EIAE34 QUECHUA Y CULTURA ANDINA 1				02	02	04	03	III	EPEPI		
EIAE56 DIDÁCTICA DE PERSONAL SOCIAL				02	02	04	03	V	EPEPI		
TOTAL HORAS LECTIVAS				08							

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
*Dr. José Carlos Arevalo Quijano*  
DECANO